



## LO QUE SE DEBE INCLUIR EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026

### Las plataformas de la sociedad civil le aportan al NUEVO GOBIERNO DE COLOMBIA

Propuesta dirigida a los diferentes actores nacionales, territoriales, gubernamentales y sociedad civil

Proponen las Plataformas Nacionales de OSC

Confederación Colombiana de ONG - **CCONG**

Red de Agencias del Desarrollo Local - **RedAdelco**

Red de Programas de Desarrollo y Paz - **RedProdepaz**



## CONTENIDOS

<b>Hoy - Antecedentes</b> .....	<b>3</b>
<b>Futuro - Ambiente Habilitante</b> .....	<b>6</b>
1. A qué nos referimos cuando hablamos de ambiente habilitante de las OSC .....	<b>6</b>
2. Los derechos civiles y políticos son derechos humanos .....	<b>7</b>
3. Recomendaciones a considerar en el plan nacional de desarrollo para la garantía y protección del ambiente habilitante para las OSC .....	<b>8</b>
4. Propuesta al plan nacional de desarrollo 2022 – 2026 para garantizar el ambiente habilitante de las OSC en el país .....	<b>10</b>

## HOY - ANTECEDENTES

1.

Las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) son un actor diverso, amplio, autónomo, de acción territorial y nacional de la democracia, conformado por diversas formas jurídicas también llamadas Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) y Organizaciones No Gubernamentales (ONG), que se caracterizan por la heterogeneidad de sus expresiones y de sus maneras de relacionarse y articularse con la sociedad y con otros sectores del desarrollo (*Infografía: Quiénes conforman el sector de entidades sin ánimo de lucro en Colombia*).

2.

Los liderazgos de las OSC en el escenario de la democracia local se encuentran constantemente con la inequidad, la violencia y la corrupción. Durante años han sido objeto de múltiples amenazas, presión psicológica, soborno, violencia sexual y asesinato selectivo (Programa Somos defensores, 2019). Según cifras de la Fundación Hacemos Memoria (2020), se estima que en promedio cada mes son asesinados 13 líderes sociales en el país y desde la firma del Acuerdo de paz entre el Estado y las FARC (26 de agosto de 2016) y el 18 de febrero de 2020, se registró el asesinato de cerca de 565 personas que ejercían algún liderazgo social (*Indepaz, 2020 y 2022*).

Ante la hostilidad del contexto, tanto los líderes sociales como las OSC se han visto obligadas a resignificar las actividades sociales, políticas, medioambientales y económicas en las que se encuentran inmersas:

- ante la violencia, una férrea defensa de la vida, aun a costa de su propia vida;
- ante la inequidad, el impulso de economías solidarias e incluyentes;
- ante la corrupción, la práctica de la ética y la transparencia;
- ante los desafíos de la sostenibilidad, la organización, la articulación y el relacionamiento.

3.

La pandemia por COVID 19 tuvo un impacto significativo en la acción de las OSC. Esto se evidenció en menores ingresos, modificaciones en sus operaciones, incorporación de cambios disruptivos, implementación del teletrabajo, disminución de la participación de voluntarios, mayor cantidad de población a atender y, por ende, mayores inversiones – costos para cumplir con su oferta de valor, entre otros (*Fundación Lealtad, 2020*).

Ante estos desafíos la acción de las OSC se centró en impulsar el enfoque solidario y asociativo, que es su activo en momentos de crisis y que le permite:

- Flexibilidad para reinventar las estructuras, procedimientos y prácticas.
- Adaptarse con innovación y creatividad, especialmente a una sociedad orientada hacia la transformación digital.
- Constituir alianzas para dar respuesta a las demandas de trabajo en red y la búsqueda colectiva de alternativas de financiación para garantizar su sostenibilidad técnica y política.
- Promover la construcción de agendas para el desarrollo y participar en los escenarios de la Democracia Participativa.

#### 4.

Las OSC en el desarrollo, tanto a nivel nacional e internacional, reconocen que el presente y el futuro ha cambiado, que el ambiente habilitante y el espacio cívico abierto para el involucramiento de las OSC está reprimido (MONITOR Cívico), lo que significa que el “conjunto de normas universalmente aceptadas que permiten a las personas organizarse, participar y comunicarse entre sí libremente y sin obstáculos, y al hacerlo, influir en las estructuras políticas, económicas y sociales de su entorno” está seriamente comprometido.

La respuesta de las OSC frente a la limitación de los derechos cívicos y políticos que se restringen o no se garantizan, se refleja en:

- La adopción de prácticas de auto regulación de Rendición de Cuentas Públicas, transparencia y ética social ([www.ccong.org.co/rspc](http://www.ccong.org.co/rspc)).
- El auto fortalecimiento de su Oferta de Valor, con la que se responde a las demandas ciudadanas y territoriales frente a la garantía y goce efectivo de sus derechos. ([www.ccong.org.co/acreditacion](http://www.ccong.org.co/acreditacion)).
- La denuncia ante las instancias nacionales internacionales, que hace visibles los límites impuestos por las normas o las prácticas institucionales.
- La participación activa en los escenarios de la Democracia Participativa.

5.

El conflicto en Colombia ha promovido el individualismo, la desconfianza, ha politizado la defensa de los derechos humanos fracturando los procesos asociativos, el tejido social y debilitando el capital social que fortalece la democracia.

Ante estas realidades que ha dejado el largo conflicto en Colombia las OSC han estado siempre presentes, contribuyendo a:

- Una paz estable y duradera, aportando como actores sociales a la pedagogía y educación para la paz, a la reconciliación y al diálogo social y político como la única vía para tramitar los conflictos.
- La participación, la incidencia en las políticas públicas y el control social a la implementación de los acuerdos de paz.

## FUTURO – AMBIENTE HABILITANTE

### 1. A QUÉ NOS REFERIMOS CUANDO HABLAMOS DE AMBIENTE HABILITANTE DE LAS OSC

Ambiente Habilitante es el concepto utilizado a nivel internacional por las plataformas de organizaciones de la sociedad civil, los organismos de cooperación internacional y demás actores del desarrollo, para referirse a las condiciones que favorecen la existencia, actuación y sostenibilidad de las organizaciones sociales y civiles en la democracia.

El Ambiente Habilitante de las OSC se relaciona con la garantía de los derechos civiles y políticos que se encuentran tanto en las Convenciones y Tratados internacionales como en la Constitución Política Nacional y la normatividad interna de los países. En suma, está relacionado con:

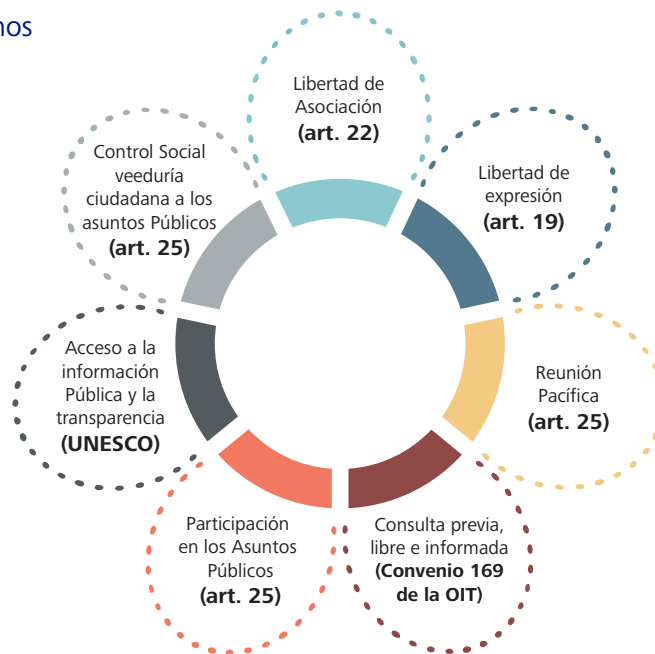
- i. Las garantías y responsabilidades de los gobiernos en relación con la protección y ejercicio real de los derechos civiles y políticos.
- ii. Las garantías y responsabilidades de los gobiernos para la construcción e implementación de políticas públicas de fortalecimiento de las organizaciones sociales como actores del desarrollo.
- iii. Las garantías y responsabilidades de los gobiernos para la adopción de prácticas, recursos técnicos y financieros, e instituciones permanentes y transparentes para la garantía y promoción de las OSC.
- iv. La adopción de canales de diálogo político sistemáticos, permanentes, públicos y monitoreados.
- v. La promoción de la cultura democrática, que tiene que ver con el reconocimiento y respaldo ciudadano y social, frente al rol de las organizaciones sociales en la democracia.

## 2. LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS SON DERECHOS HUMANOS

La Convención Americana sobre Derechos Humanos<sup>1</sup> reconoce los derechos humanos como "...inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, edad, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición...".

Por su parte, las Naciones Unidas en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos<sup>2</sup> y en la Declaración sobre el derecho al desarrollo<sup>3</sup> contempla como parte de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos definiéndolos como la capacidad del ciudadano para participar en la vida civil y política del Estado (**Gráfico No.1: los derechos civiles y políticos**).

**Gráfico No.1:** los derechos civiles y políticos



**Fuente:** CCONG, resultado del análisis del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas, 2018.

<sup>1</sup> Convención Americana sobre Derechos Humanos. Naciones Unidas, 1966.  
<https://www.un.org/es/sections/issues-depth/human-rights/index.html> Consultado en marzo de 2022

<sup>2</sup> Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Naciones Unidas, 16 de diciembre de 1966 que entró en vigor el 23 de marzo de 1976. En mayo de 2012 la Convención había sido ratificada por 167 estados.  
<https://www.coe.int/es/web/compass/the-international-covenant-on-civil-and-political-rights> Consultado en marzo de 2022.

<sup>3</sup> Declaración sobre el derecho al desarrollo. Naciones Unidas, 1986.  
<https://www.un.org/es/events/righttodevelopment/declaration.shtml> Consultado en marzo de 2022.

En las agendas internacionales sobre la efectividad de la Ayuda al Desarrollo y la Cooperación Internacional<sup>4</sup>, se reconoce el rol corresponsable de las OSC en el desarrollo y establece la obligatoriedad de garantizar un **ambiente habilitante** en el que se reconozca su oferta de valor, se escuche su voz y se habiliten políticas para su fortalecimiento, en escenarios de participación plural e interlocución respetuosa.

En este sentido, se expidió en julio de 2021 la Recomendación del Comité de Ayuda al Desarrollo – CAD de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico -OCDE sobre la habilitación de la sociedad civil en la Cooperación al Desarrollo y Asistencia Humanitaria<sup>5</sup>. Este es el primer instrumento jurídico de la OCDE que hace un llamado de voluntad política a los países adherentes para dar cumplimiento a la recomendación y, por su parte, se convierte en un instrumento para que las OSC fortalezcan su capacidad de diálogo social y político.

### 3.

## RECOMENDACIONES A CONSIDERAR EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARA LA GARANTÍA Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE HABILITANTE PARA LAS OSC

El Plan de Desarrollo debe garantizar el cumplimiento de los derechos civiles y políticos de las OSC por parte de todos los actores del desarrollo, para lo cual debemos como sociedad potenciar, fortalecer, invertir y visibilizar en los próximos 4 años:

- **La diversidad y autonomía** expresadas en movimientos sociales, organizaciones sociales de base, organizaciones de agricultura rural, organizaciones no gubernamentales, redes, federaciones, confederaciones y en general de todas las entidades sin ánimo de lucro - ESAL; garantizando su rol social, de desarrollo y su rol político en el ciclo de las políticas públicas<sup>6</sup>. Se hace necesario revisar y actualizar la normatividad legal, fiscal y de control que rige a las ESAL, para garantizar que sea acorde con el Derecho a la asociación.

<sup>4</sup> Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo y programa de acción de Accra, OECD, <https://www.oecd.org/dac/effectiveness/34580968.pdf> Revisado en marzo de 2022.

<sup>5</sup> Consultar la Recomendación del CAD sobre la habilitación de la sociedad civil en Cooperación al Desarrollo y Asistencia Humanitaria – julio 2021 en: <https://legalinstruments.oecd.org/en/instruments/OECD-LEGAL-5021>

<sup>6</sup> CCONG; La Oferta de Valor de las OSC cuenta con tres componentes: Rol Social, relacionado con los aportes que hacen, con sus acciones de valor, para que los y las ciudadanas cuenten con las garantía de sus derechos sociales, económicos, culturales y ambientales; Rol de Desarrollo, relacionado con los aportes que hacen, como actor corresponsable, para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Cambio Climático, y demás agendas de cooperación internacional del desarrollo; y el Rol Político relacionado con el ejercicio de los derechos civiles y políticos de las OSC como actores corresponsables del desarrollo. Bogotá, 2018-2022.



- **El cuidado y la legitimidad del sector** con la doble función de prevención de daños futuros y de regeneración de daños pasados; lo que en términos políticos significa valorar su saber – hacer, su oferta de valor, la confianza con las comunidades, el conocimiento del territorio, su relacionamiento y articulación con diversos actores del desarrollo y su sostenibilidad técnica, social y financiera.
- **La amplificación de las diversas voces de las OSC** ante los gobiernos, las instituciones y los foros internacionales, regionales, nacionales y territoriales para la protección y garantía del Ambiente Habilitante.
- **Su oferta de valor solidaria y complementaria en los territorios**, así como sus formas de auto gobierno, de auto regulación, transparencia, ética social y los sistemas de acreditación y auto valoración de su oferta de valor para el desarrollo, la paz y la democracia (Derecho a la asociación).
- La capacidad para **el diálogo político y diálogo social informado e inclusivo para todas las formas de acción colectiva**, mitigando los riesgos y desigualdades sistemáticos vinculados con las tecnologías digitales que restringen o inducen a la privación de los derechos digitales de acceso a la información para su rol en el desarrollo, la paz y la democracia (Derecho al acceso a la información y la transparencia).
- **El monitoreo ciudadano, el control social y la veeduría social de la diversidad de las formas de acción colectiva** a las políticas, programas, proyectos y presupuestos públicos; la contratación pública con los diferentes actores del desarrollo; así como de las decisiones públicas adoptadas en el marco del desarrollo (Derecho al control social).
- La reglamentación sobre **la contratación pública con las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad**, de acuerdo con el artículo 355 de la Constitución Política Nacional impulsando programas acordes con el Plan Nacional y los Planes Territoriales de Desarrollo reconociendo el rol de las OSC como actor corresponsable en igualdad de condiciones de los actores empresariales y financieros nacionales e internacionales y de las agencias de cooperación internacional (Derecho al acceso a los recursos públicos nacionales y territoriales).

---

<sup>7</sup> Constitución Política de Colombia, artículo 355  
<https://www.constitucioncolombia.com/titulo-12/capitulo-3/articulo-355>

- **La participación territorial incidente y vinculante de la diversidad de las formas de acción colectiva** reconociendo que el desarrollo se gestiona en el territorio, con la articulación de todos los actores del desarrollo y los gobiernos locales legítimamente elegidos. Se deben re-definir los alcances, las funciones y la incidencia de las actuaciones (conceptos, mandatos) de los Consejos de Planeación; los Consejos de Participación Ciudadana, los Consejos de Paz, entre otros (Derecho a la Participación Ciudadana y a la Descentralización Territorial).

## 4.

### **PROPUESTA AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 – 2026 PARA GARANTIZAR EL AMBIENTE HABILITANTE DE LAS OSC EN EL PAÍS**

En este nuevo Plan Nacional de Desarrollo, el sector social y sus organizaciones deben ser reconocidas como un actor en igualdad de condiciones a los otros actores para que cumplan con el rol social y de participación e incidencia que tienen en la democracia, la paz y el desarrollo del país.

Por lo anterior, proponemos se incorpore en las bases del Plan Nacional de Desarrollo y en el articulado la formulación, adopción, financiación y ejecución de una **Política Pública para la Promoción y Fortalecimiento de las OSC** que tenga como propósito la implementación de acciones estructuradas, sistemáticas, intencionadas, pertinentes y evaluables para cuidar, resignificar, redimensionar, innovar y fortalecer la Oferta de Valor de las OSC para que actúen como un actor de desarrollo durante el ciclo de las políticas públicas que garantizan los derechos ciudadanos.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 debe garantizar la formulación participativa de una política pública para la promoción y fortalecimiento de las OSC (distinta a una política de participación ciudadana), como instrumento regulador de las decisiones y acciones con sentido para alcanzar los objetivos sociales. Para lograrlo debemos como sociedad potenciar, fortalecer, invertir y visibilizar en los próximos 4 años:

- **El reconocimiento** ya que frente a la diversidad del sector se hace necesario el ajuste y la voluntad política para **la conformación de una única instancia interinstitucional** de las entidades públicas, como escenario para el encuentro, diálogo, reflexión, reconocimiento de realidades y necesidades, e interlocución de lo público con las OSC.
- **El reconocimiento y fortalecimiento de prácticas, instrumentos pedagógicos y metodologías de auto-control y buen gobierno** (Rendición Social Pública de Cuentas; Sistema de Acreditación; formación por competencias y capacidades

sociales; ética social y cultura de la legalidad, derechos digitales y acceso a la información pública, entre otras) construidas y apropiadas colectivamente por el sector y que permiten construir sobre lo construido y potenciar el saldo pedagógico.

- **El reconocimiento y fortalecimiento de la oferta de valor y la sostenibilidad de las OSC** con procesos de formación pertinentes, sistemáticos y evaluados, basados en metodologías y pedagogías propias que potencien el ser, el “saber y el saber hacer, desarrolladas e implementadas por organizaciones sociales, universidades y centros especializados con conocimiento y experiencia en el sector. Es un error seguir implementando talleres y encuentros con recursos públicos (de las instituciones públicas o privadas que ejecutan o administran recursos públicos, por ejemplo, las Cámaras de Comercio) desarticulados, poco pedagógicos, y en algunos casos, poco pertinentes y específicos para el sector social.
- **El reconocimiento y fortalecimiento de las acciones de valor para la sistematización, intercambio colaborativo y solidario** de lecciones aprendidas y buenas prácticas, así como la investigación del sector, con el sector, en los niveles territorial y nacional; basados en construir sobre lo construido, sumar y valorar los saldos pedagógicos con miras a contribuir a partir de los aportes que tienen las OSC al desarrollo, la paz y la democracia.
- **El fortalecimiento del relacionamiento y la articulación entre lo público, privado y social - comunitario** para acercar la oferta de valor de las OSC con las demandas de los diferentes actores presentes en los territorios y valorar ese conocimiento y experiencia que han construido las OSC y que buscan sumar a partir de la acción articulada con otros en igualdad de condiciones donde todos ganan y se fortalecen.
- **El fortalecimiento de los escenarios de la Democracia Participativa** a partir del diálogo político y diálogo social como el proceso de interacción gana – gana al valorar y acoger los aportes y contribuciones de las OSC y hacerlos vinculantes en los diferentes momentos del ciclo de las Políticas Públicas, permitiendo la construcción de confianza y entendimiento mutuo para enfrentar los desafíos, posibilitar la innovación y producir resultados para el desarrollo, la paz y la democracia.
- **La creación y consolidación de un Sistema Único de Registro, actualización, seguimiento y sanción de las OSC** nacional, público, gratuito con procesos pertinentes para la información del sector social. Se debe garantizar la articulación con otros sistemas de información administrados por el Estado, diferenciándolo del registro que llevan las Cámaras de Comercio y otras entidades responsables del registro de las ESAL y del que lleva la DIAN a raíz de la reforma tributaria del 2016 que aplica solo para las entidades que pertenecen al Régimen Tributario Especial.

- **Incorporar en las Cuentas Nacionales una cuenta satélite de Entidades sin Ánimo de Lucro** que refleje los aportes de las OSC al desarrollo del país en materia de generación de empleo, de participación, de aportes al desarrollo, a la paz, entre otras, analizada y definida conjuntamente con el DANE.
- **La conformación de un Fondo Financiero**, con un porcentaje fijo de recursos públicos permanentes y destinación exclusiva para mejorar su independencia financiera y su sostenibilidad política y técnica, a partir de la disponibilidad y la accesibilidad del apoyo directo, flexible, con un sistema de seguimiento y monitoreo ciudadano y de Rendición - Petición de Cuentas.
- **La creación de mecanismos de fomento y crédito** orientados a potenciar la oferta de valor de las OSC, incluidos los procesos comunitarios que lideran iniciativas de economía social que han sido impulsadas por políticas públicas para promover la asociatividad y la generación de ingresos de las comunidades en los territorios.
- **El fortalecimiento de los procesos y prácticas de acción colectiva y alianzas estratégicas de la sociedad civil organizada** que se articulan en confederaciones federaciones, redes, plataformas, sinergias y demás formas asociativas, para que participen en la toma de decisiones basadas en relaciones de poder equitativas y relacionarse con los diferentes actores para gestionar los procesos sociales y políticos para el desarrollo sostenible, la paz y la democracia.
- **La promoción y garantía de una cultura ciudadana** para la transformación de narrativas y la re-significación del rol de las OSC como instancias sociales que tienden puentes de confianza y transparencia entre los diferentes actores del desarrollo en el territorio y que permite reconocer y respetar la diversidad; valorar los saberes y conocimientos; y construir ideales conjuntos en la diversidad, impulsando el cuidado y la legitimidad del sector.
- **Promover la pedagogía y educación para la paz.** La memoria tiene que servir para que la historia se modifique. Todos los actores presentes en el país deben concentrar esfuerzos para generar incidencias pedagógicas transformadoras para el perdón, la reconciliación y la no repetición. Las buenas prácticas de las OSC que impulsan la reconciliación como compromiso ético, que respetan la diversidad, la multiculturalidad y la diferencia deben ser reconocidas y multiplicadas en los territorios.

## META

Una (1) política pública, que promueve y fortalece la oferta de valor de las OSC y de las diferentes formas de articulación de las OSC a partir de acciones técnicas, financieras y políticas articuladas.

## INDICADORES

- Al 2026 se ha construido participativamente desde el territorio una política pública para la promoción y fortalecimiento de la OSC.
- En 2023 se ha logrado la participación de más de 2.000 OSC, presentes en diferentes territorios, en la construcción de la política pública de promoción y fortalecimiento a OSC.
- En 2024 se ha aprobado por el Gobierno Nacional la política pública de promoción y fortalecimiento a OSC y se han asignado los recursos para los planes operativos anuales previstos en la implementación.
- Al cierre del gobierno se cuenta con una ejecución del 40% de la política pública.

**El gobierno de Colombia 2022-2026 logrará mejores bases para la convivencia y avances hacia la reconciliación nacional a través del diálogo, que es la ruta menos costosa para resolver los conflictos. Por estas razones, el nuestro es un llamado a reconocer la diversidad de OSC, a fortalecer su oferta de valor como contribución a la paz y a la multiplicidad de visiones del desarrollo, aún en las condiciones difíciles del actual contexto territorial y nacional.**